



Hospital  
de Soledad  
*Unidos por la Salud y Bienestar de Soledad*



**E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA  
METROPOLITANA DE SOLEDAD**

**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**

*“Todos contra la corrupción”*

**Mapa de Riesgos Institucional 2023**

**ANSELMO HOYOS FRANCO**  
Gerente



**Año 2023**

**GRUPO DE TRABAJO**

**Grupo MIPG**

**ANSELMO HOYOS FRANCO - Gerente**

**MOISES GARCIA- Subgerente Administrativa y Financiera**

**BETY PEREZ - Subgerente Científica**

**MARTHA PEÑA GARCIA - Oficina Planeación**

**MIGUEL PEREZ MALDONADO - Jefe de Control Interno**



## **INTRODUCCION**

### **1. OBJETIVOS**

#### **1.1. OBJETIVO GENERAL**

#### **1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

### **2. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO**

### **3. MARCO LEGAL Y TEORICO**

#### **3.1. MARCO LEGAL**

#### **3.2. MARCO TEÓRICO**

#### **3.3. TERMINOLOGIA**

#### **3.4. POLITICAANTICORRUPCION**

### **4. COMPONENTES DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO**

#### **4.1 PRIMER COMPONENTE. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION- MAPA DE RIESGOS DE LA CORRUPCIÓN**

##### **4.1.1 POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO**

##### **4.1.2 MAPA DE RIESGOS**

#### **4.2 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES**

#### **4.3 TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS**

#### **4.4 CUARTO COMPONENTE: SERVICIO AL CIUDADANO-MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO**

#### **4.5 QUINTO COMPONENTE .MECANISMOS PARA LA TRANSPARIENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**

#### **4.6 SEXTO COMPONENTE: ESTRATEGIA DE DIVULGACION Y SOCIALIZACION DEL PLAN**

### **5 RECOMENDACIONES GENERALES**

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

### **ANEXO 1. Mapa de Riesgos Institucional año 2023**

<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>		<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>4 de 24</b>

## INTRODUCCION

La Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, del primer nivel de atención o menor complejidad en salud, hoy nivel primario, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 y demás normas que los adicionen o modifiquen. En razón de su autonomía, la entidad se organiza, gobierna y establece sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida.

La dirección y administración de la E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad está a cargo de la Junta Directiva y de su Gerente; quienes demuestran su compromiso con la lucha contra la corrupción y la generación de valor público en que, más allá de cumplir con lo normado en el artículo 12 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la implementación del nuevo modelo de planeación y gestión MIPG según Decreto 1499 de 2017, cuyo marco de referencia se diseñó para que las instituciones ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio de la ciudadanía, pretende lograr un aumento en la confianza sobre los resultados alcanzados a través de una gestión institucional coordinada y transparente, enfocada en el compromiso de todos los miembros de la entidad para la prestación de un servicio de forma honesta y confiable garantizando así el derecho a la salud sin ápice de corrupción.

El Estatuto Anticorrupción se concibe como la estrategia que la Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad adopta para la lucha contra la corrupción y la atención al cliente, cuyo objetivo es prevenir situaciones que se puedan presentar en el quehacer diario de cada funcionario.

El equipo directivo gerencial y asistencial se compromete a través de este documento a inculcar en los funcionarios la cultura de autocontrol y lucha contra la corrupción teniendo

<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>		<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>5 de 24</b>

Como referente los principios y valores éticos. Por lo cual su lema será **“Todos contra la corrupción”**

De igual manera, el programa, pretende atender a los requerimientos y lineamientos establecidos por el Sistema de Control Interno, MIPG como actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI y su articulación, el Código de Integridad Institucional que incluyen la formulación, aplicación y seguimiento a los acuerdos, compromisos y comportamientos éticos que generan y fortalecen la conciencia de control al interior de la entidad.

## 1 OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la implementación, despliegue y adherencia de la política de administración de riesgos a través del adecuado tratamiento de los riesgos para garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Documentar el mapa de riesgos de corrupción institucional y sus respectivas medidas de mitigación, prevención y control.
- Generar transparencia y confianza con las diferentes partes interesadas a través de la entrega de información oportuna, clara y confiable de la gestión institucional y el fortalecimiento de los espacios de participación y control social.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores del Hospital, en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir, reducir o mitigar los riesgos.
- Definir las estrategias de apoyo a la lucha contra la corrupción a desarrollar por el Hospital, aportando a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que propicien la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Racionalizar los trámites y procesos, de tal forma que se logre un mejoramiento en la gestión institucional, y se facilite a los usuarios el acceso a los servicios de salud prestados por el Hospital

<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>		<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>6 de 24</b>

- Revelar y acometer las causas estructurales que favorecen la existencia del fenómeno de la corrupción y afianzar la cultura de la probidad, la transparencia y los comportamientos éticos de los colaboradores de La E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, sus clientes internos, externos y en general todas las partes interesadas.

## 2 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO

La E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad debe darle cumplimiento a su visión y misión institucional, a través de los objetivos estratégicos, los cuales se desarrollan a partir del diseño y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos.

Los lineamientos, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgos de lucha contra la corrupción, establecidos en el presente documento, serán de riguroso cumplimiento y aplicabilidad por todos los procesos, áreas y colaboradores de La E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad

## 3 MARCO LEGAL Y TEORICO

### 3.1 MARCO LEGAL

<b>METODOLOGÍA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art 73	(Dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública).
	Decreto 2641 de 2012 (Diciembre 17) por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011	Art 1, 2 y 3	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011
<b>MODELO INTEGRADO DE</b>	Decreto 1081 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2., 2.21 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del



PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Modelo Integrado de Planeación y Gestión
TRÁMITES	Decreto Ley 019 de 2012	Todo	Decreto Anti trámites. Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos, y trámites innecesarios en la Administración Pública
	Ley 962 de 2005 Ley anti trámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO (MECI)	Decreto 1083 de 2015.	Arts. 1 y siguientes	Actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano (MECI)
	Manual técnico del Modelo estándar de Control interno MECI 2014 NTCGP 1000:2009	Todo	Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública Norma Técnica Control Interno
RENDICIÓN DE CUENTAS	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación Ciudadana Resolución 2063 De 2017. Política Pública de Participación Social En Salud – PPSS	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Política Pública de Participación Social En Salud –PPSS
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9 Literal G	Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyen el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL SERVIDOR PÚBLICO	Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario	Toda	La función disciplinaria garantiza que la conducta de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas se adecue a los fines y funciones del Estado,

<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>		<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>8 de 24</b>

			con acciones encaminadas a prevenir y corregir comportamientos que los Trasgredan.
<b>ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS</b>	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de quejas, peticiones, reclamos y sugerencias de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia 14. Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos
	Ley 1755 de 2015 Derecho Fundamental de Petición	Art 1	Derecho de Petición
<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b>	ESE Hospital Materno Infantil de Soledad	Institucional	Catálogo de conductas de la ESE Hospital Materno Infantil

### 3.2 MARCO TEÓRICO

La corrupción es un mal que destruye y lesiona a los gobiernos, desacredita a las instituciones públicas y privadas, socava a la sociedad y frena el desarrollo. El fenómeno de la corrupción debilita la economía de un país y quebranta a las naciones, a la democracia y al Estado de Derecho, destruye el orden institucional y fortalece la delincuencia y el crimen.

#### Objetivos de la Ley Anticorrupción:

- Atender las principales causas que generan corrupción.
- Cerrar los espacios que se abren los corruptos para usar la ley a su favor. En este marco se ha identificado que una de las principales actividades para apropiarse de los recursos públicos es a través de la contratación.
- Mejorar los niveles de transparencia en las gestiones de la administración pública en General.
- Disuadir el accionar de los corruptos pues la falta de sanción a los actos de corrupción posibilita una percepción de garantía de impunidad que incentiva la comisión de conductas corruptas.



<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>		<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>9 de 24</b>

- Incentivar el compromiso de algunos actores diferentes al sector público para enfrentar y Romper el accionar corrupto desde la ciudadanía en general.
- Impulsar a través de la Comisión Nacional de Moralización y de la Comisión Ciudadana el desarrollo de acciones coordinadas entre todas las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial, el sector privado y la sociedad.
- Adecuar el marco normativo colombiano a los estándares de los instrumentos internacionales.
- Transparencia Internacional define la corrupción como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. Esta definición incluye tres elementos:

**El mal uso del poder.**

- Un poder encomendado, es decir, puede estar en el sector público o privado. Un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.
- Toda acción corrupta, consiste en la trasgresión de una norma. Se realiza para la obtención de un beneficio privado.
- Surge dentro del ejercicio de una función asegurada. El individuo corrupto intenta siempre encubrir su comportamiento.

De manera similar, para Transparencia por Colombia la corrupción se define como el “abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.”

**Corrupción** es la **acción y efecto de corromper** (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales.

En otro sentido, **la corrupción** es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima.

**El tráfico de influencias**, el soborno, la extorsión y el fraude son algunas de las prácticas de corrupción, que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o pagar una dádiva o coima para evitar la clausura de un establecimiento.

<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>		<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>10 de 24</b>

A la corrupción se encadenan otros delitos, ya que el corrupto suele incurrir en la práctica para permitir o solicitar algo ilegal. Un policía resulta corrupto si recibe dinero de un hombre para que le permita robar en una casa sin intromisión policial. En este caso, se juntan dos delitos: el acto de corrupción y el robo.

### **MODALIDADES DE CORRUPCION**

**Peculado:** "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".

**Cohecho:** Delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa y ofrece a un funcionario ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Se vuelve en doble sentido cuando el funcionario acepta el ofrecimiento.

**Concusión:** En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. En esta figura el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado.

Algunas legislaciones distinguen entre **cohecho simple** (un funcionario recibe dinero para desarrollar una cierta acción) y **cohecho calificado** (el soborno se entrega para impedir u obstaculizar un acto). El sujeto que ofrece o acepta el soborno es responsable del delito de **cohecho pasivo**.

**Soborno:** es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, con origen en el latín sobornare, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona.

El soborno también es conocido como **cohecho** o, en el lenguaje coloquial, **coima**. Se trata de un delito cuando un funcionario público acepta o exige una dádiva para concretar una acción u omitirla.

### **3.3 TERMINOLOGIA**

**Riesgo de gestión:** posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

**Riesgo de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>		<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>11 de 24</b>

**Riesgo de seguridad digital:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

**Riesgo inherente:** es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

**Riesgo residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

**Gestión del riesgo:** proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

**Probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

**Impacto:** se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

**Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**Mapa de riesgos:** documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

### 3.4 POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, en cabeza de la alta dirección y con el apoyo de todos los líderes de procesos, se compromete en adoptar y divulgar los lineamientos de la política a todos los funcionarios, contratistas, terceros y demás partes interesadas con la finalidad de suprimir toda acción potencialmente corruptiva y que pueda afectar negativamente el patrimonio y buena imagen de la E.S.E.

Plan Anticorrupción y atención al ciudadano Mapa de Riesgos		Código:	PL-AC-01
		Fecha:	27-01-2022
		Página:	12 de 24

#### 4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

A continuación describimos el Cronograma de actividades para desarrollar el Plan, sus componentes y su Matriz de corrupción

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023			
Cronograma de Actividades			
Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
Reunión grupo MIGP	Revisión de Política documentada	Gerente	18/01/2023
Reunión grupo MIGP	Matriz de Riesgos	Grupo MIGP	24/01/2023
Reuniones Oficina de Planeación Grupo Comunicación	Plan de Comunicaciones- Página web -Boletín Interno-Cartelera	Líder Comunicaciones	26/01/2023
Levantamiento del PAAC y el Mapa de Riesgos de Corrupción	Mapa de riesgos de corrupción	Grupo MIGP	28/01/2023
Monitorear y revisar periódicamente la matriz de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios	Garantizar controles eficaces y eficientes	Grupo MIGP	Cuatrimestral
Seguimiento realizando auditoria interna en la cual analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles	Establecer si los controles son eficaces y eficientes	Control Interno	30/04/2023 30/08/2023 31/12/2023

**Fig.1 Cronograma de ActividadesPAAC**

<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>		<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>13 de 24</b>

## RESPONSABLES

La oficina de Planeación es la encargada de impartir las directrices para la formulación de mapa de riesgos y demás componentes del PAAC institucional. Así mismo, brindará el acompañamiento a los líderes de proceso en el levantamiento de sus riesgos y demás componentes del plan. Cada líder es responsable de establecer las actividades con las que contribuirá desde su proceso, al desarrollo de las estrategias del PAAC; así mismo, deberán realizar el seguimiento activo de las actividades y riesgos establecidos en este.

La oficina de Control Interno será la encargada de realizar la evaluación del cumplimiento de las actividades establecidas en el PAAC de manera cuatrimestral.

La oficina de Planeación tendrá como su obligación la actualización y perfeccionamiento permanente del mencionado plan conforme sea necesario.

La ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad asume los componentes definidos en la versión 2 de las Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de Atención ciudadana, las cuales describimos a continuación:

1. **ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RIESGOS**
2. **ESTRATEGIA DE DISMINUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS TRAMITES**
3. **RENDICIÓN DE CUENTAS**
4. **SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**
5. **MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**
6. **ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN**

### 4.1 PRIMER COMPONENTE. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION- MAPA DE RIESGOS DE LA CORRUPCIÓN

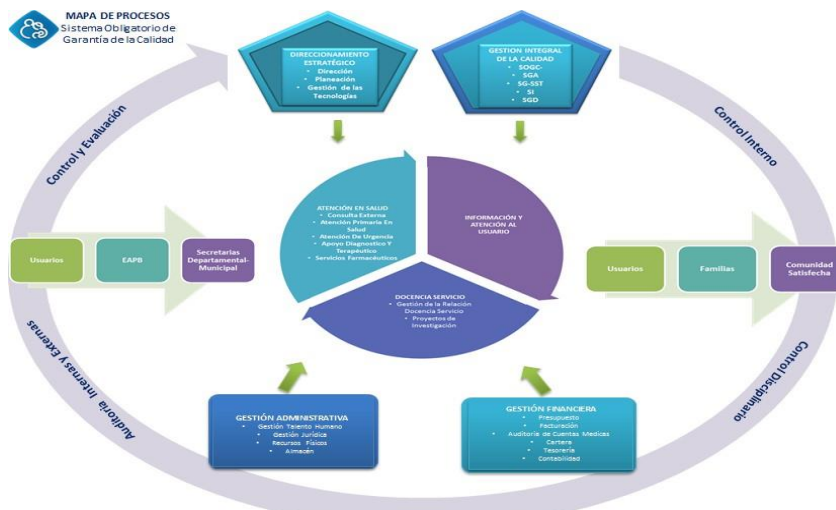


Fig. 2 .Mapa de procesos. ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>	 <b>Hospital de Soledad</b> <i>Unidos por la Salud y Bienestar de Soledad</i>	<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>14 de 24</b>

En general, el primer componente Gestión del riesgo se define estableciendo la Política de Administración del riesgo y sigue con la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción el cual se define como una herramienta metodológica que permite identificar, de manera clara y sistemática, procesos de la ESE que propician o son más vulnerables a la comisión de hechos de corrupción y definición de medidas para mitigar los riesgos. Identificar, gestionar y monitorear los riesgos de Corrupción al interior de La E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad

Un riesgo de corrupción es una conducta antijurídica que afecta el desarrollo de *los objetivos institucionales y por lo tanto conduce a imputar responsabilidad a los sujetos que cometieron esta conducta ya sea por omisión o extralimitación*, teniendo en cuenta que el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidad. Para ello se identificaron los riesgos trazadores de la corrupción institucional, en procesos sensibles frente al tema de la corrupción. , de igual forma se establecieron los indicadores de monitoreo y control, los cuales serán incluidos en la metodología de mapa de riesgos establecida por el hospital.

#### **4.1.1. POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO**

**DEFINICION** .La política de administración de riesgos es el conjunto de “actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo”. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados.

Para los riesgos de corrupción, las acciones que debe tener en cuenta la alta dirección para su administración son:

**Evitar el Riesgo:** “Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas”.

**Reducir el Riesgo:** Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención). “La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles”.



#### **4.1. 2 MAPA DE RIESGOS**

Para el levantamiento del Mapa de riesgo por proceso se debe tener en cuenta en su estructura las siguientes variables

1. Nombre del proceso
2. Objetivo del proceso
- 3, Causa
4. Riesgo de corrupción
5. Consecuencia
6. Análisis del riesgo: Probabilidad de ocurrencia- Impacto Zona de riesgo
7. Causas
6. Consecuencias
7. Probabilidad de ocurrencia
8. Impacto potencial
9. Zona del riesgo
10. Valoración del Riesgo- Riesgo Residual - Acciones asociadas al control
12. Monitoreo y Revisión –Indicadores

En la primera fase se evaluó los Riesgos por procesos (Mapa de procesos) y después se priorizo los riesgos que quedaban en las zonas de riesgo extremo y alta para documentar el **Mapa de riesgo institucional**

Para la construcción del Mapa Institucional se tuvo en cuenta en cuenta los siguientes aspectos:

- La Guía para la Gestión del Riesgo de corrupción Año 2015 y la metodología que en esta se describe
- El Mapa de procesos de la ESE
- Los objetivos institucionales
- La Identificación del Riesgo
- La valoración del riesgo
- El monitoreo y revisión
- Responsables
- Seguimiento
- Indicadores

Plan Anticorrupción y atención al ciudadano Mapa de Riesgos		Código:	PL-AC-01
		Fecha:	27-01-2022
		Página:	16 de 24

En Anexo 1 se presenta el MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad año 2023

#### 4.2 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES

El objetivo de este componente es el de propender por el mejoramiento en los instrumentos que faciliten al usuario el acceso a los servicios de salud prestados por la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad

La gerencia está comprometida con la estrategia y los beneficios de su implementación especialmente en términos de eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, reducción de tiempos y costos innecesarios. En aras de lograr tal fin se continuará trabajando en el desarrollo de las fases y las actividades que son transversales a estas como lo son las inherentes a los sistemas de habilitación y acreditación y lo regulado con la documentación de procesos y procedimientos.

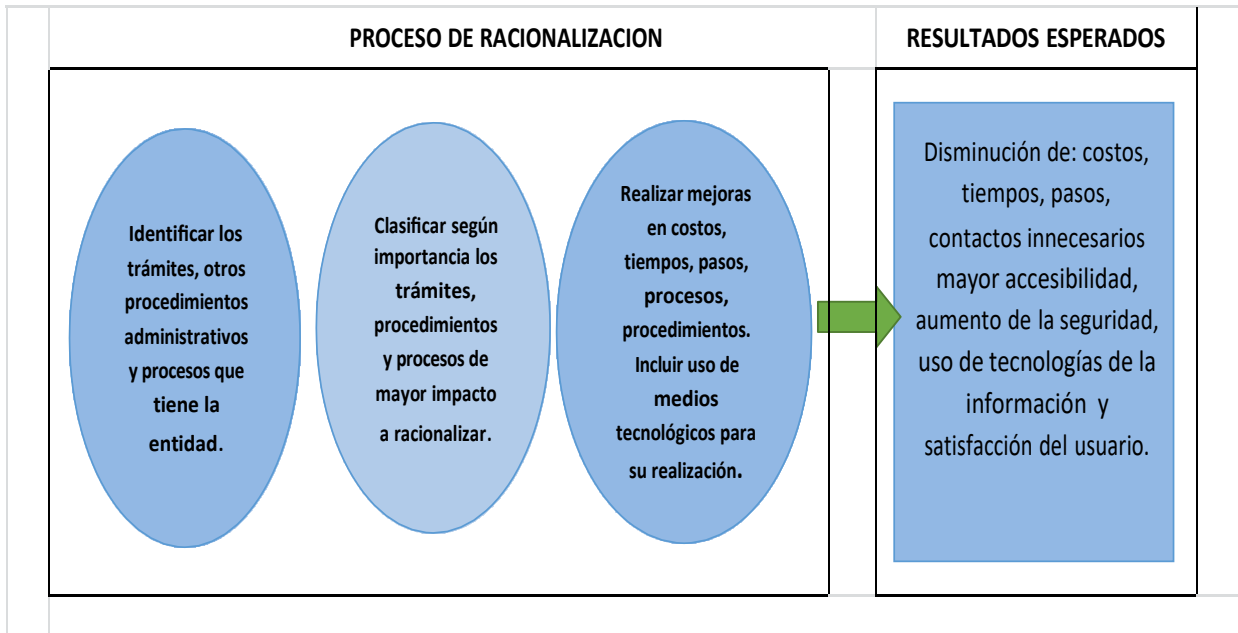


Fig. 3 Estrategia Racionalización de Trámites

Se utilizara para la planeación y desarrollo de este componente la **Estrategia de Racionalización de Tramites**. Se documentara y desarrollara la Política antitrámites, la Política cero papel entre otra estrategias.

Las mejoras deberán estar encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros



<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>		<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>17 de 24</b>

### 4.3 TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

Este componente es el de realizar un ejercicio de Rendición de cuentas de manera permanente, asegurando la transparencia de las actuaciones del hospital ante los ojos de los usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general. Para la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad en cabeza de su gerente y directivas, es un compromiso la honestidad y la transparencia de las acciones desarrolladas en su quehacer cotidiano.

La realización del proceso de rendición de cuentas, se tendrá como fundamento la Manual Único de Rendición de Cuentas - Versión 2. Año 2022 el cual incluye las orientaciones y los lineamientos de la rendición de cuentas, así como las recomendaciones para las demás ramas del poder público y las entidades de la administración pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1757 de 2015 y en atención a la política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, fijada en el Conpes 3654 de abril de 2010. Acorde a la caja de herramientas asumiremos y adecuaremos las actividades que nos apliquen en nuestro alistamiento

**31 ACTIVIDADES**



Las actividades son el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir los objetivos; consiste en la ejecución de ciertos procedimientos o tareas mediante la utilización de los recursos por parte de un responsable. Son el conjunto de operaciones o tareas que son ejecutadas por una persona o unidad administrativa como parte de una función asignada, que en su conjunto permiten el cumplimiento de objetivos.

CONSULTE AQUI

- Actividad N.º 1 Asignación del área responsable de liderar la rendición de cuentas
- Actividad N.º 2 Conformación del equipo líder
- Actividad N.º 3 Autodiagnóstico de rendición de cuentas
- Actividad N.º 4 Capacitación equipo líder
- Actividad N.º 5 Identificación de dependencias y enlaces para la rendición de cuentas
- Actividad N.º 6 Identificación de actores y grupos interesados
- Actividad N.º 7 Análisis de entorno
- Actividad N.º 8 Identificación de temas prioritarios para la rendición de cuentas
- Actividad N.º 9 Elaboración de la estrategia de rendición de cuentas
- Actividad N.º 10 Elaboración del componente de comunicaciones de la estrategia de rendición de cuentas



El grupo de Rendición de cuentas será el responsable del desarrollo del Cronograma de Rendición de cuentas del año 2022.

<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>	 <b>Hospital de Soledad</b> <i>Unidos por la Salud y Bienestar de Soledad</i>	<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>18 de 24</b>

#### **4.4 CUARTO COMPONENTE: SERVICIO AL CIUDADANO-MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO**

El objetivo de este componente es garantizar la satisfacción del usuario, resultado de la eficiencia en la atención, calidad y accesibilidad de los servicios.

La ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad acorde a la Cartilla Política Pública de Participación Social En Salud –PPSS Resolución 2063 De 2017, genero su PPSS publicada en la página web institucional El objetivo de este espacio es transformar la relación entre los ciudadanos y el Ministerio de Salud y Protección Social, haciéndolos partícipes en la formulación de los programas, planes, proyectos y políticas públicas del sector salud y protección social. Pueden participar todos los ciudadanos sin importar su género, raza o condición social; de igual manera, también pueden participar las organizaciones y la sociedad civil.






Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, La E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad implementara diferentes mecanismos de denuncia para fortalecer la cultura de la denuncia poniendo a disposición diferentes medios de atención y comunicación:

- En la página WEB principal de la E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad se tiene un **Link para informar sobre los mecanismos para interponer quejas y reclamos** como un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad, así como también el buzón de sugerencia. **<https://maternoinfantil.gov.co/pqrsd/>**
- Actualización permanente de la información relacionada con los planes, programas proyectos de La E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad publicada en la Página web.
- Disponibilidad permanente de la oficina de Atención al Usuario encargada en cada sede de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial.



- Disponibilidad de la figura de Líder de Atención al Ciudadano (quien será el Responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano, quien está orientado a la protección de los derechos de los ciudadanos y usuarios de los servicios que presta la entidad, conociendo y atendiendo en forma objetiva y gratuita los requerimientos o quejas que presenten por incumplimiento de las normas legales o internas que rigen el desarrollo de los trámites o servicios que ofrece o presta la Entidad.
- Acceso a los canales de comunicación para que el usuario obtenga información sobre los servicios que ofrece la entidad, así como los trámites de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, de forma presencial, virtual o telefónica, entre ellos: el Call center , Correo electrónico de Atención al Usuario el cual se encontrara en la página web y será revisada diariamente el responsable de la Oficina de Atención al ciudadano , Buzones de Sugerencias de quejas o reclamos ubicados en las diferentes sedes de atención de La E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad
- Realizar una efectiva rendición de cuentas mínimo anual, con el objeto de Informara la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Gestión, Plan de Desarrollo, indicadores de gestión, producción y calidad, el presupuesto de la Entidad. A través de los siguientes mecanismo, entre otros: Audiencias Públicas, divulgación de la Rendición de Cuentas en la página Web de La E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad Informes de gestión presentados a los entes rectores, de vigilancia y de control.
- Promover la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios de salud suministrados por La E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>		<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>20 de 24</b>





 Sede Principal: Cr 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
  +57 605 393 08 31
  info@maternoinfantil.gov.co
 




[INICIO](#)
[TRANSPARENCIA](#)
[ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA](#)
[PARTICIPA](#)
[NOTICIAS](#)
[MAPA DEL SITIO](#)



PQRSD [HOME](#) → PQRSD

 Sede Principal: Cr 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia  
 +57 605 393 08 31  
 info@maternoinfantil.gov.co
 


Llena el formulario, para realizar tu petición, queja, reclamo o sugerencia. Tu mensaje es importante para nosotros.

Tipo de solicitud

- Petición
- Queja
- Reclamo
- Sugerencia
- Solicitud de Información
- Felicitación
- Agradecimiento
- Denuncia

**Fig.6 Pagina Web Institucional PQRS AÑO 2023**

<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>		<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>21 de 24</b>

#### **4.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**

El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública. De acuerdo a Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. El objetivo de este componente es fortalecer el derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

La gerencia está comprometida con la estrategia de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, de producir o capturar la información pública y divulgar proactivamente la información pública. Con el fin de lograr dicho objetivo se continuará trabajando y fortaleciendo lo relacionado con el Plan de Comunicación y Gobierno en Línea en el cual se incluirán estrategias que garantizan la transparencia y el acceso a la información pública.

#### **4.6 SEXTO COMPONENTE: ESTRATEGIA DE DIVULGACION Y SOCIALIZACION DEL PLAN**

En este componente se incorpora dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública. La ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cuenta con principios y valores de la entidad, construido de forma participativa para la consecución de los propósitos de la entidad y socializado con el fin de orientar la actuación de todos los servidores, generando transparencia en la toma de decisiones y propicie un clima organizacional para el logro de los objetivos de la entidad. Se encuentra disponible para los interesados en la web del Hospital.

Para dar cumplimiento al Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, el Proceso de Comunicaciones desarrollara la estrategia **“TODOS CONTRA LA CORRUPCION** “la cual permite dar a conocer el concepto de corrupción y como desde La E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, se viene desarrollando acciones contra la corrupción contempladas desde los Códigos de Ética y de Buen Gobierno de la institución. Esta estrategia comunicativa **TODOS CONTRA LA CORRUPCION** pretende crear



sensibilización y concientización frente a la estigmatización que tienen los funcionarios públicos ante el flagelo de la corrupción. “es una estrategia que está regida bajo el Autocontrol y Auto criterio de cada uno de los individuos que conforman la sociedad generando acciones que permiten establecer la transparencia a la hora de ejercer cargos públicos.

El éxito de la Estrategia no sólo depende del conocimiento de la información del Estatuto de Anticorrupción sino también de la formación ética de valores como respeto, lealtad, honestidad, responsabilidad, cumplimiento, compromiso en cada uno de los que desempeñan cargos públicos de las entidades.

La E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad con su lema **¡TODOS CONTRA LA CORRUPCION!** Hace un claro llamado al actuar siempre bajo el criterio de la Transparencia.

#### **OBJETIVOS**

- Sensibilizar y concientizar tanto al funcionario público como al ciudadano sobre el Estatuto de Corrupción.
- Socializar a través de los diferentes medios de comunicación al interior de la institución: Página Web, boletín institucional y correo institucional.

#### **MERCADO OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA**

Esta estrategia de comunicación va dirigida tanto al cliente externo como: Entidades Municipales, asociaciones de Usuarios, proveedores, EPS y a todos los colaboradores de La E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

#### **PROPÓSITO**

Difundir el mensaje de **¡TODOS CONTRA LA CORRUPCION!** que generará sensibilización ante el actuar diario del ejercicio del cargo público. Para esta sensibilización se diseñaran las siguientes piezas comunicativas:

- Folletos institucionales con los tips comunicativos frente al Estatuto de Anticorrupción, los cuales serán distribuidos en las sedes a fin de socializar en La E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad. Los objetivos y acciones del Plan.
- Volantes de la Estrategia que serán distribuidos en los diferentes eventos que realice la ESE para reafirmar el compromiso del Plan

<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>	 <b>Hospital de Soledad</b> <i>Unidos por la Salud y Bienestar de Soledad</i>	<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>23 de 24</b>

## 5. RECOMENDACIONES GENERALES

- Asemejar los riesgos de corrupción e implementar, aplicar y mejorar políticas y prácticas que contrarresten corrupción, soborno y extorsión.
- Testificar que los líderes pongan el ejemplo de anticorrupción y den su compromiso, estímulo y veeduría para la implementación de las políticas anticorrupción.
- Apoyar al personal y representantes en sus esfuerzos para erradicar el soborno y la corrupción e incentivar el progreso.
- Habilitar y concientizar al personal y representantes sobre corrupción y cómo contrarrestarla.
- Asegurar que la remuneración del personal y representantes sea apropiada y limitada a servicios legítimos.
- Instituir y mantener un sistema efectivo de controles internos para contrarrestar la corrupción.
- Fomentar que el personal, socios, representantes y proveedores reporten violaciones de las políticas organizacionales adoptando mecanismos que permitan reportar infracciones sin temor a represalias.
- Notificar a las autoridades legales relevantes sobre violaciones de la ley criminal.
- Enfrentar a la corrupción influenciando a otros que tengan relaciones con la organización para que adopten políticas semejantes de anticorrupción.

<b>Plan Anticorrupción y atención al ciudadano</b> <b>Mapa de Riesgos</b>		<b>Código:</b>	<b>PL-AC-01</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>27-01-2022</b>
		<b>Página:</b>	<b>24 de 24</b>

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía para la Administración del Riesgo. 2015.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA. Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.V2. 2015
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014.
- DECRETO 943 DE 2014: Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado.
- GOBIERNO DE COLOMBIA. Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Bogotá 2012.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Proyectos de Moralización de la Administración Pública Colombiana. Riesgos de la Administración Pública. Bogotá 2000.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Mapas de Riesgos, aproximación técnica y práctica al estudio e identificación de riesgos de corrupción, Bogotá. 1998.

### ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCION INSTITUCIONAL DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIURDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD AÑO 2023

El presente Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se documenta, en cumplimiento a lo previsto en la ley 1474 de 2011, en donde se ajusta la estrategia anual de la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Dado en Soledad, Atlántico a los 30 días del mes de enero de 2023

**ANSELMO JOSE HOYOS FRANCO**  
**Gerente**